RESOLUCIÓN 591/2026, de 28 de agosto, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la concesión de las ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia en centros concertados de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2026/2027.

Identificación BDNS:893879

La Resolución 103/2026, de 17 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional aprueba la convocatoria de ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia en centros concertados, para el curso 2026/2027.

Finalizados los plazos de solicitud, y resueltas tanto las reclamaciones como las subsanaciones de ayudas, en aplicación de la base octava del Anexo I de la precitada Resolución, el Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta informe favorable elevando propuesta de concesión de ayudas para los centros educativos concertados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, para el curso 2026/2027.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de las ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia en centros concertados de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2026/2027.

2º. A cada uno de los centros concertados admitidos, se les asignan las cantidades exactas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, por un total de 15.750,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 420002-42100-4811-322000, "Programas formativos y proyectos de innovación en centros concertados" (expediente 0040001699) del Presupuesto de Gastos de 2026 que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación.

4º. Contra esta Resolución y su Anexo, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

5º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y al Negociado de Gestión Contable a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González